



DECRETO N° **0958**

NEUQUÉN, **07 OCT 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10279-M-05, originado en la Nota N° 084/05 de la Dirección Coordinación y Control, y el Pase N° 468/05 de la Dirección Municipal de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los mismos, se solicita se gestione el pago a favor de la empresa Indalo S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de septiembre de 2005, dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993;

Que el Artículo 4º) precitado establece un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente de \$ 60.949,20 mensuales, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios, estipulando además, que la medida precitada tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9993;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que habiendo tomado intervención el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, eleva lo requerido a la Dirección de Presupuesto para su intervención y cumplido, dispone se remita a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 699/05, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros". Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros". Partida Principal "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de referencia, y adjunta la correspondiente planilla de Control de Registros del Sistema SINCO.

con la Transacción Preventiva N° 5236;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.** por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.949,20)**, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa **INDALO S.A.**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1538  
Fecha: 21 / 10 / 05